



**\*\*FAC-S-2026-005662-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-005662-CE del 17 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor  
**USUARIO ANONIMO**



Contraseña:Rz1OzUrFoe

Asunto: Solicitud complementación denuncia No. FAC-E-2026-000059-WA

En atención a la queja anónima allegada al Sistema de Gestión Documental de esta Fuerza bajo el consecutivo No. FAC-E-2026-000059-WA del 9 de febrero de 2026, en la cual se señala:

*"(...) Possible uso indebido de prerrogativas administrativas, como comisiones especiales, beneficios económicos y periodos de licencia no ajustados a la normativa vigente.*

*Evidencia de reincidencia en comportamientos disciplinariamente reprochables, documentos en quejas ante entes como Procuraduría, Bienestar Social, Psicología institucional e Inspección.*

*Se adjunta (o se encuentra disponibles) elementos probatorios que respaldan estos señalamientos, entre ellos declaraciones escritas, informes de personal, remisiones médicas e informes administrativos (...)"*

Comedidamente, me permito solicitar se precise el lapso temporal al que se hace referencia respecto del presunto uso indebido de prerrogativas administrativas, particularmente en lo concerniente a comisiones especiales, beneficios económicos y periodos de licencia que, presuntamente, no se ajustan a la normativa vigente.



De igual forma, se solicita allegar los elementos probatorios mencionados, en consideración a que no se evidencia documentación adjunta a la queja presentada.

En relación con los hechos expuestos que podrían configurar un posible caso de acoso laboral por parte de la oficial, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 207 de 2022, “*Por la cual se dispone la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral al interior de la Fuerza Aérea Colombiana*”, dicho asunto fue remitido al señor Capellán, en su calidad de Presidente del Comité de Convivencia Laboral de este Comando, mediante Oficio No. FAC-S-2026-032942-CI del 16 de febrero de 2026, quien es el funcionario competente para conocer, evaluar lo informado y emitir la respuesta correspondiente.

Cordialmente,





Km 3. Vía Malambo - Comutador (5) 3678550 Malambo Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)